



Meinte maravilha.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECHENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Virtud de particular Comis.^{on} de Su Mage.^{des} de un tal y
 Supremo Consejo de Castilla y los 8.^{os} D^{os} Diego Melgarejo
 y Carruño Alferex maior, D^o Juan Gregorio Albarran
 que D^o Bar. Mañz Guirao y Cayuela D^o Juan Ruiz Ma
 theos D^o Miguel de Sixelia D^o Marcos Perez de Tudela
 D^o Laxizio Perez Monte N^{os}.

Julius Helman Sanchez Turado

Comis.^o & M^oiden
aia

La Ciudad Disp. que havéndose Lido el P. Dedula
ante Dñm en virtud de orden del E. Coxeo^r. para el
nombram^{to} de Cavalleros Comis.^{os} con quien se entien
dan los Cargos Generales que resultaren de la Neces
denzia que actualmente se esta tomando del tiempo
que aze xido la Mal Curia^{ria}. el E. Dñ Juan Lera
Paueto de Arroyo Coxeo^r. que fue desta Ciu. y sup
de fensas = Acordo nombrar y nombrar por tales Co
misarios a los 3.^{os} Dñ Juan Gregorio Abouquerque
y Dñ Miguel de Sivilia N.^{os} quienes practiquen las
Diligencias Judiciales y extrajudiciales que sean
conducentes a las defensas de dichos cargos y de may
ano y dependiente para lo qual les confiere esta
Ciudad las amplias facultades consernientes y que
para ello se requieren sin limitacion alguna =

Comis & Cassel

La Liu.^a nombro f. Comisarios para la Vista de cas
del que sea de practicar mañana veinte y quatro del